

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE JULIO DE 2009 EDICION N° 8.935

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.353

ARTÍCULO 1°: Establécese que el ejercicio de la profesión de Operador en Psicología Social o título equivalente, en la Provincia, quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley y de su reglamentación.

ARTÍCULO 2°: A los efectos de esta ley, se considera ejercicio del Operador en Psicología Social o título equivalente:

- La intervención con el objetivo específico de preservar y promover la calidad de vida y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los recursos humanos comprometidos (grupo, organización y comunidad) en diferentes ámbitos, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio.
- La intervención en las problemáticas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana.
- El diseño o implementación de metodologías, técnicas y dispositivos grupales, organizacionales o de participación comunitaria o social, con el objeto de intervenir a partir de necesidades o demandas detectadas en los distintos campos.
- La elaboración de proyectos socio-comunitario, de acuerdo con los lineamientos previstos por diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, dirigidos a diferentes grupos etéreos, cualquiera sea su localización o pertenencia social.
- La evaluación del efecto de estas intervenciones.
- El diseño, coordinación y participación en investigaciones de tipo social.
- La coordinación de grupos y talleres desde un enfoque socio-comunitario en organizaciones públicas o privadas dentro de los distintos ámbitos.
- La coordinación y supervisión de grupos operativos.

ARTÍCULO 3°: El Operador en Psicología Social o título equivalente tendrá incumbencia y conocimientos para el análisis y estudio de:

- Las variables intervinientes en las relaciones grupales y los modos de participar en ellas.
- La dimensión subjetiva de las relaciones sociales así como los factores socio-comunitarios en los procesos colectivos.
- El rol del sujeto social en las instituciones, como soporte de su funcionamiento y factor de la realización de su cometido.
- Los métodos y técnicas de investigación e intervención propias del Operador en Psicología Social.
- El papel que desempeñan los procesos y variables subjetivas en la conformación de obstáculos,

los, conflictos y disfuncionalidades que se presentan en las relaciones sociales, institucionales y grupales.

- Los factores convergentes en los problemas sociales contemporáneos que impiden la calidad de vida y vida digna de espacios sociales o grupos comunitarios.

ARTÍCULO 4°: El Operador en Psicología Social o título equivalente, tendrá competencia específica para intervenir en:

- Procesos y situaciones colectivas, a efectos de identificar la incidencia de los factores convergentes.
- Contextos grupales, institucionales y comunitarios.
- Proyectos sociales para diseñar estrategias y dispositivos eficaces y eficientes que faciliten su realización.
- Grupos, mediante la coordinación de actividades grupales, a fin de contribuir a su desarrollo e instrumentación.

ARTÍCULO 5°: El Operador en Psicología Social o título equivalente, tendrá capacidad para:

- Relevar información mediante técnicas específicas de indagación: encuestas, entrevistas, observación de grupos, organizaciones y comunidades; en lo referente a necesidades, demandas, opiniones, motivaciones y expectativas de grupos humanos y sectores sociales, a los efectos de establecer cuadros de situación metodológicamente válidos.
- Detectar situaciones de riesgo frente a problemáticas comunicacionales y vinculares en grupos sociales o reducidos, ya sea en ámbitos comunitarios e institucionales, referido a su calidad de vida, relaciones internas, organización de la actividad que los convoca, así como respecto de demandas y necesidades de distinta naturaleza.
- Elaborar y monitorear proyectos, estrategias y técnicas de intervención colectiva en distintas escalas, sobre base de solicitudes específicas presentadas por los mismos sujetos o por organizaciones públicas o privadas, a los efectos de mejorar la situación en que se encuentran respecto del objeto de la demanda.
- Coordinar grupos para la prevención, la reflexión, el aprendizaje y la autogestión de grupos.
- Generar, coordinar y supervisar grupos operativos.
- Intervenir con técnicas específicas sobre las bases de requerimientos establecidos por grupos y organizaciones, en las interacciones entre sujetos y grupos a efectos de la mediación en conflictos, en el mejoramiento de las relaciones.
- Intervenir en las relaciones institucionales tendiendo a la transformación de situaciones, de crisis y de aprendizaje, facilitando los acuerdos comunes y propiciando al logro de sus objetivos.
- Capacitar a grupos y equipos intervinientes en

organización de distinto tipo, en aspectos vinculados al campo social, brindando herramientas conceptuales y técnicas que faciliten el desarrollo de las acciones que desempeñan.

- i) Asesorar a equipos de trabajo y organizaciones respecto de las variables sociales e institucionales intervinientes en los procesos del propio trabajo, así como en los procesos que se vinculan con el medio.
- j) Coordinar o participar en la planificación de proyectos sociales o institucionales o realizar su seguimiento y evaluación de manera de registrar el proceso, facilitar la visualización de obstáculos y evaluar sus efectos y resultados.
- k) Investigar y formar en los aspectos inherentes a la especialidad.
- l) Realizar toda otra acción que coopere para el logro de una vida digna de los distintos grupos sociales.

ARTÍCULO 6°: El Operador en Psicología Social o título equivalente, podrá ejercer su actividad en forma individual, con otro profesional de igual formación o a través de equipos interdisciplinarios; en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran su servicio, según lo determine la reglamentación.

ARTÍCULO 7°: Podrán ejercer como Operador en Psicología Social o título equivalente:

- a) Quienes posean título de Operador en Psicología Social o título equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.
- b) Quienes posean título de Operador en Psicología Social o título equivalente otorgado por los Ministerios de Educación u organismos que hagan sus veces, en otras provincias o a nivel nacional.
- e) Los que posean título otorgado por entidades extranjeras, cuando este instrumento se hallare debidamente revalidado en el país.

ARTÍCULO 8°: Los que ejerzan como Operador en Psicología Social o título equivalente que cumplan los recaudos exigidos por la presente ley, podrán:

- a) Certificar las prestaciones de servicios que efectúen, así como también las conclusiones de las intervenciones realizadas.
- b) Solicitar la participación o asesoramiento de otros profesionales cuando la naturaleza del problema, así lo requiera.

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo, a través del área competente, implementará un registro de quienes ejerzan como Operador en Psicología Social o título equivalente y otorgará el número de matrícula correspondiente, conforme lo determine la reglamentación.

ARTÍCULO 10: Establécese que aquellos que ejerzan como Operador en Psicología Social o título equivalente, estarán obligados a:

- a) Proteger a los grupos en los que realicen intervenciones, asegurándoles que las pruebas y resultados que obtengan se utilizarán de acuerdo con normas éticas y profesionales.
- b) Intervenir en las situaciones sociales que les sean requeridas por las autoridades públicas, en caso de emergencias.
- c) Guardar el secreto profesional sobre cualquier intervención que realice en cumplimiento de sus tareas específicas, de acuerdo con principios constitucionales y éticos.
- d) Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 11: Prohíbese a los que ejerzan como Operador en Psicología Social o título equivalente lo siguiente:

- a) Diagnosticar y realizar tratamientos de cualquier tipo de patología, psíquica o mental.
- b) Prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro medio físico o químico destinado al tratamiento de las dolencias antes mencionadas.
- c) Anunciar, hacer anunciar o avalar actividad como Operador en Psicología Social o título equivalente a través de datos inexactos que contravengan la normativa respectiva y la ética.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 1.186

Resistencia, 24 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.353; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.353, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:6/7/09

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.354**

ARTÍCULO 1°: Decláranse de interés social y utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles del Ejido Municipal de la localidad de General José de San Martín, con destino a la instalación del Centro de Estudios Universitarios en dicha Ciudad, conforme a la ordenanza 3754/08 de ese Municipio, cuyos datos se detallan a continuación:

a) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección "D" - Chacra 62 - Parcela 13.

SUPERFICIE TOTAL: 10.000 m2.

PROPIETARIO: Agro Industrial POMAN S.A.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3697 -Departamento Libertador General San Martín-

b) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección "D" - Chacra 62 - Parcela 14.

SUPERFICIE TOTAL: 12.266 m2.

PROPIETARIO: Agro Industrial POMAN S.A.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3698 -Departamento Libertador General San Martín-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir los inmuebles de referencia a la Municipalidad de General José de San Martín, con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputada a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 1.187

Resistencia, 24 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.354; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.354, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:6/7/09

>*<
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.355

ARTÍCULO 1°: Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Chaco, la venta de bebidas energizantes a menores de 18 años.

ARTÍCULO 2°: A los fines de la presente ley se entenderá por «bebidas energizantes» aquellas bebidas no alcohólicas definidas por el artículo 1° de la Disposición 6611/2000 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

ARTÍCULO 3°: Los establecimientos que comercialicen bebidas energizantes deben exhibir en el interior de sus locales, como también en el frente o vidriera, letreros de un tamaño no inferior a 30 centímetros por 20 centímetros colocados en un lugar visible y de fácil lectura, con el siguiente rótulo "El consumo de bebidas energizantes con alcohol es nocivo para la salud".

ARTÍCULO 4°: Será autoridad de aplicación de la presente ley, el organismo competente que determine el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de los convenios a que refiere el artículo 9° de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Constatada una infracción, conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se elevará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al juzgado de faltas y donde no lo hubiere al juzgado de paz.

ARTÍCULO 6°: Las infracciones cometidas al artículo 1° de la presente, por parte del propietario o responsable del local, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Multa en pesos equivalentes al valor de venta al consumidor final de seiscientos (600) a dos mil (2000) unidades de 250 centímetros cúbicos de bebidas energizantes del mayor valor comercializado en la Provincia.
- b) En caso de reincidencia la multa en pesos equivalentes al valor de venta al consumidor final se podrá elevar hasta cuatro mil (4000) unidades de 250 centímetros cúbicos de bebidas energizantes del mayor valor comercializado en la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Las infracciones cometidas al artículo 3° de la presente, por parte del propietario o responsable del local, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Multas en pesos equivalente al valor de venta al consumidor final de doscientas (200) a cuatrocientas (400) unidades de 250 centímetros cúbicos de bebidas energizantes del mayor valor comercializado en la Provincia.
- b) En caso de reincidencia la multa en pesos, equivalentes al valor de venta al consumidor final, se podrá elevar hasta ochocientas (800) unidades de 250 centímetros cúbicos de bebidas energizantes del mayor valor comercializado en la Provincia.

ARTÍCULO 8°: Establécese una campaña de concientización en los jóvenes y en toda la sociedad, con relación a los riesgos que genera el consumo de las bebidas energizantes con alcohol, que estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 9°: Invítase a los municipios de la Provincia a firmar convenios con el Poder Ejecutivo, a los fines de la constatación de las infracciones previstas en la presente ley.

El Poder Ejecutivo podrá delegar total o parcialmente sus funciones en los municipios que adhieran a la presente.

ARTÍCULO 10: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días de publicada en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11: La presente ley es complementaria de la ley 4.209 y modificatorias -Código de Faltas de la Provincia-.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta
DECRETO Nº 1.188

Resistencia, 24 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.355; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.355, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:6/7/09

>*<
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.356

ARTÍCULO 1°: Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2010, el plazo de vigencia de la cobertura médico asistencial, establecido en el inciso e) del artículo 6° de la ley 3.900 y sus modificatorias, para los ex agentes provinciales retirados por el Sistema de Bonos para la Creación de Empleos en los Sectores Privados Provinciales (BOCEP).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta
DECRETO Nº 1.189

Resistencia, 24 junio 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.356; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.356, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:6/7/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION Nº 0023/2009

ESTABLECER que el receso administrativo de Julio abarcará el período comprendido entre el 13 y el 24 de Julio de 2009, ambos inclusive y OTORGAR licencia por Receso Administrativo de Julio al Personal de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, durante el período fijado en el Artículo 1°. ESTABLECER que el horario de prestación de servicio durante el receso será desde las 7,00 hs. hasta las 12,00 hs.

Dr. Héctor Omar Miró

Fiscal General Fiscalía de Investigaciones Administrativas
s/c. E:6/7/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN Nº 659/09

Resistencia, 18 junio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nº 28/09, para la ejecución de la Obra "Canal parte aguas", con un Presupuesto Oficial estimado en Pesos Cinco millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 5.546.361,52).

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. E:1/7 V:6/7/09

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz titular, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Esteban RAMOS, M.I. Nº 3.549.478 en Expte. Nº 1.606/08, caratulado: "Ramos, Esteban s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 23 de marzo de 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.185 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Ramona Elisa MAIDANA, M.I. Nº 0.759.427 en Expte. Nº 99/09, caratulado: "Maidana, Ramona Elisa s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 9 de mayo de 2009.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R. Nº 135.186 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Cristina MIRANDA, M.I. Nº 6.587.722 en Expte. Nº 100/09, caratulado: "Miranda, Cristina s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 9 de mayo de 2009.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R. Nº 135.187 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado De Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito Brown 249, 2º piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Héctor Basilio VARGAS, M.I. Nº 12.343.671, deceso ocurrido el día 22/04/2007, a los fines de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicitos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Vargas, Héctor Basilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 887/07, que tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 26 de mayo del 2009.

Sandra B. Buc
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.188 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Brown Nº 249, planta alta, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, Juan Manuel, M.I. Nº 10.850.551, que

se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "Fernández, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 427/09, que tramita por ante este Juzgado. Resistencia, ... de junio de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R. Nº 135.189 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz P^{ta}, Categ. Espec. Nº 1, con domicilio en Brown Nº 249, 1º P., de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicitos en los autos caratulados: "Molina, Ceferino s/ Juicio Sucesorio", Expte. Nº 333/09, del Sr. Ceferino MOLINA, siendo su M.I. Nº 7.406.758, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria, 16 de junio de 2009. Secretaría Nº 1.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R. Nº 135.194 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 48, planta alta, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria a cargo de la Esc. Alicia María Luz Norniella, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don Carlos Alfredo SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 5.272.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Sánchez, Carlos Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 3.541/09. Resistencia, 25 de junio de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R. Nº 135.196 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, con domicilio en López y Planes Nº 48 P/A de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en un diario local y en el Boletín Oficial, a la demandada A.M.E.P., que en autos caratulados: "Almirón de Cano, Elisa c/Bank Boston National Association y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y daño moral", Expte. Nº 8.777/06, se dictó la siguiente resolución: "Resistencia, 14 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo fs. 123: Téngase presente lo manifestado en el pto. 1) y hágase saber. Al pto. II) Atento lo solicitado y lo dispuesto a fs. 111 respecto de ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS PUBLICOS, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, decláraselo rebelde con los efectos previstos en los arts. 59 y 60 de C.P.C.C. Notifíquese personalmente o por cédula. ...Not. Fdo. Dra. Iride I. M. Grillo - Juez. Resistencia, 29 de mayo 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R. Nº 135.200 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Nº 4, ciudad. En autos: "Alderete, Arnaldo y Ruiz Díaz, Juana Clotilde s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 460/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don ALDERETE, Arnaldo, M.I. Nº 6.331.211, y RUIZ DIAZ, Juana Clotilde, M.I. Nº 2.458.783; bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Nº 4, Dra. Sara Grillo. Resistencia, 19 junio de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R. Nº 135.203 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Dra. Lidia V. Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av.

Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Hilda Antonina TRANGONI Vda. de MAZZERO, M.I. N° 6.581.395 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Trangoni Vda. de Mazzer, Hilda Antonina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 609/04. Resistencia, 19 de junio de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.204 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 2, sito en calle Brown 240, 2° piso, de Resistencia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Sandra Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de América Nieves BLASCO de GARCIA, DNI 4.842.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Blasco de García, América Nieves s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 427/09, bajo apercibimiento de ley. 10 de junio de 2009. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.206 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Luis Alberto Pintos, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Romero, sito en Avenida 9 de Julio 351, en los autos caratulados "**Zahalsky Basilio s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 370/09, cita por tres días y emplaza por treinta (bajo apercibimiento de ley) a herederos y acreedores de Basilio Zahalsky, D.N.I. N° 7.905.955, fallecido el día 08/09/2008, con último domicilio real en La Clotilde, Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. 22 Junio 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.208 E:1/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Orlando Héctor CACERES (alias "titi", argentino, 46 años, casado, jornalero, DNI N° 14.656.130, nacido en Villa Berthet el día 30/01/1962, hijo de Agustín Cáceres y de Librada Gómez, ddo en calle 20 de Junio s/N°, B° Villa del Carmen, de Villa Berthet, Chaco), en los autos caratulados: "**Cáceres, Orlando Héctor s/Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado -dos hechos-**", Expte. N° 27, F° 454 año 2008, por sentencia N° 76 de fecha 09/10/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se **resolvió:** "1°) Condenar a Orlando Héctor Cáceres, en el delito de **Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado -dos hechos-** (art. 119 tercer párrafo en función del inc. b) y f) del C.P), a la pena de **nueve años de prisión efectiva**, con accesorias legales con costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos". Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi, Pte. de trámite; Dra. Emilia M. Valle y Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Vocales. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal, Secretario de Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 24 de junio de 2009.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:3/7 V:13/7/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Fernando Darío GARFAGNOLI (argentino, DNI N° 29.619.887, 34 años, concubinado, jornalero, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe el día 10/12/1982, hijo de Darío Raúl Garfagnoli y de Marina Susana Monteroni, con último domicilio en Viamonte N°

1503, San Nicolás, de la Provincia de Buenos Aires), en los autos caratulados: "**Enrique, Hugo Ariel; Garfagnoli, Fernando Darío; Fuhr, Carlos Alberto s/Robo con armas, privación de la libertad y lesiones en concurso real**", Expte. N° 170/257/2006; por sentencia N° 72 de fecha 21/08/2007 se **resolvió:** "3°) Condenar a Fernando Darío Garfagnoli, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de trece años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2° 1er. párrafo y 142 bis. 1er apartado inc. 6° todos en función del 54 del C.P. y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182)". Fdo.: Dra. Herminia E. Ferreyra, Pte. de trámite; Dras. Hilda B. Moreschi y Sonia Schulz de Papp, Vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 25 de junio de 2009.

Dra. Ingrid Wenner, Secretaria Provisoria
s/c. E:3/7 V:13/7/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, juez del Juzgado de Paz Letrado número 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc Secretaria, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de PATRICIO, Guillerma, M.I. 6.426.709, fallecida el día 21 de junio de 2008, en la ciudad de Resistencia, para que comparezcan durante el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Patricio, Guillerma s/Sucesorio**", Expte. N° 1.361/08. Rcia., 10 de junio de 2009.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 135.210 E:3/7 V:8/7/09

EDICTO.- El Dr/a. Silvia M. Sluzar, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Roberto Raúl Antonio REVIGLIO, D.N.I. 12.784.904, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Reviglio, Roberto Raúl Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 788/2009, Sec. N° 1, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. S. Peña, 26 de junio del 2009.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.212 E:3/7 V:8/7/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sra. SOLIS, María Epifania, DNI 12.784.873, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Solís, María Epifania s/Sucesorio**", Expte. 3.118/2008, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 7 de mayo del 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 135.213 E:3/7 V:8/7/09

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, citase por dos días (2) emplazando al Sr. Ramón Luis FRANCO, L.E. 7.912.143; al Sr. Juan Sebastián FRANCO, D.N.I. 23.915.104, y a la Sra/Srta. Luciana Amanda FRANCO, D.N.I. 26.140.284, para que dentro de diez días (10) comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C), en autos caratulados: "**Saavedra, Angel Ricardo c/Ramón Luis Franco y/o Quien Resulte Responsable s/Acción de Simulación**", Expte. N° 170/2007.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 135.215 E:3/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. STASIEWICZ, Juan Carlos, DNI N° 11.382.866, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Stasiewicz, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 665 Año 2009, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, ubicado en calle 9 de Julio N° 390, de Villa Angela. Conste, secretaria. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 23 de junio de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 135.216

E:3/7 V:8/7/09

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, P.A., cita por edictos a la ejecutada Soto Juana Yolanda M.I. 13.439.467, que se publicarán por el término de dos (2) días citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Soto Juana Yolanda y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12.575/05, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Esc. Alicia Ma. Luz Norniella – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c.

E:3/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, Secretaría N° 4, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al demandado Watsons Argentina S.R.L., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados. "**Municipalidad de Resistencia c/Watsons Argentina S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12.740/01, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena – Abogada Secretaria – Juzgado Civil Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c.

E:3/7 V:6/7/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano José Osvaldo Ríos, argentino, con 56 años, casado, desocupado, domiciliado en Barrio Central, Planta Urbana, de la localidad de La Leonesa -Chaco-, haber nacido en Canales -Córdoba-, el día 15-04-1952, DNI. N° 10.387.770, hijo de Eusebio Ríos (f) y de Hilda Herrera (f).- que en la causa N° 20045/06, caratulada: "**Comisaría Segunda Capital s/Eleva Actuaciones (Ref: Accidente de Tránsito con Personas Lesionadas)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: N° 45 de fecha 26 de mayo de 2009.: "Requerimiento de Citación a Juicio...Conclusiones: Acusa a José Osvaldo Ríos, por el delito de: Lesiones culposas graves en concurso ideal previstas y tipificadas por los arts. 94 y 54 IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado Requerimiento de Citación a Juicio en esta causa, seguida contra José Osvaldo Ríos, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Lesiones Culposas Graves en Concurso Ideal previstas y tipificadas por el art. 94 y 54. 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3)...4)...5)...Fiscalía de Investigación Penal N° 3. Resistencia, 26 de mayo de 2009.". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de In-

vestigación N° 3- Dr. Hector Elio Valdivia -Secretario-. "Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Embargo en esta causa N°: 20045/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) por el monto de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), sobre bienes de propiedad de José Osvaldo Ríos, D.N.I. N°: 10.387.770, argentino, de 56 años de edad, casado, desocupado, domiciliado en Barrio Central, Planta Urbana de La Leonesa, Chaco, nacido en Canales, provincia de Córdoba, el día 15/04/52, hijo de Eusebio Ríos y de Hilda Herrera; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II.-...III.-...Decreto Fundado N°: 322/09 dictado en la fecha en Expte. N°: 20045/06. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez - Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. NOT.-". Resistencia, 29 de junio de 2009...Vistos y Considerando: ...Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a José Osvaldo Ríos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...III) Notifíquese...".Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3- Dr. Hector Elio Valdivia -Secretario-.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c.

E:3/7 V:13/7/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Andres Godoy DNI N° 32.408.221, prontuario policial N° 43372- CF, argentina, soltero, con último domicilio en Villa Los Lirios, José Ameri N° 265, Resistencia, hijo de y de Godoy, Dora Alicia que en autos caratulados "**Godoy, Juan Andres, Ayala, José Ismael s/Robo**", Expte. N° 15018/08, a fs. 50 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia; 7 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, pto. IX de la Resolución de fs. 47/49, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de José Ismael Ayala y de Juan Andres Godoy hasta cubrir el monto de Pesos Tres Mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 83 se dispuso "...Resistencia, 25 de junio de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: Disponer la Detención de Juan Andres Godoy, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 50 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c.

E:3/7 V:13/7/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Fernando Huguenin DNI N° 36.675.480, prontuario policial N° , argentino, soltero, con último domi-

cilio en Villa Aeropuerto, Miguel Delfino N° 1100, Resistencia, hijo de Joselo Huguenin y de Francisca Godoy que en autos caratulados: "**Hoy: Huguenin José Fernando s/ Robo con Violencia en las Personas con Grado de Tentativa**", Expte. N° 15239/08, a fs. 36 se ha dictado la siguiente resolución: "...//Resistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio ante el Juzgado del Menor, conforme surge del Item 1, pto. VIII de la Resolución de fs. 33/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de José Fernando Huguenin hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 44/vta. se dispuso "...Resistencia, 26 de junio de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer el alojamiento de José Fernando Huguenin, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Individualización y Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 36 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. **E:3/7 V:13/7/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero Braichich, Natalia Alejandra (DNI N° 30.783.285, argentina, soltera, de ocupación empleada, domiciliado en Fray Bertaca N° 1825, Resistencia, hijo de Hilario Romero y de Vicenta Braichich, nacido en Resistencia, el 5 de enero de 1984), en los autos caratulados "**Romero Braichich Natalia Alejandra s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 102/09, se ejecuta la Sentencia N° 73 de fecha , dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Natalia Alejandra Romero Braichich y ...de circunstancias personales ya consignadas, autores responsables del delito de Homicidio Agravado (art. 80 Inc. 7° del C.P., condenándolos a la pena de Prisión Perpetua y accesorias legales del art. 12 del C.P. con Costas (art. 29 Inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.-Ley 4538), las que se fijan en la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50,-) -art. 7 Ley 4182-, para cada uno de ellos, intimándolos al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez- Dra. María Cristina Nasi -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Junio de 2009.

Escr. Juan A. Parra

Secretario Juzgado de Ejecución Penal de Transición
s/c. **E:3/7 V:13/7/09**

EDICTO: Dra. Wilma Sara Martinez Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art.145, 146, 147 y 509 INC. 2) del C.P.C.C., Cítase a Fibrocemento del Norte S.A. CUIT N° 30-61515237-0, por

Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Fibrocemento del Norte S.A. s/Apremio**" Expte. N° 9752/07. Resistencia, 18 de Junio de 2009. Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena - Abogada-Secretaria Juz. Civ. y Com. N° 4.

C.P. Armando Daniel Marín

Administrador

s/c. **E:3/7 V:6/7/09**

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/09

- PRIMER LLAMADO -

Objeto: "**Segundo Acueducto para el Interior del Chaco**" Obra de Toma, Acueducto y Planta Potabilizadora p/provisión de Agua Potable para Veintiséis (26) Localidades.-

Fecha de apertura: 10/11/ 09

Hora: 11:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.149.260.420,00

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 - Rcia. (03722)-400061 Div. Proyectos S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Rcia. (03722)-400046 U.D.A.R.S.A. Chaco - Av. Las Heras 80 - Rcia. (03722)-400082

Presentación de sobres: Salón Obligado de Casa de Gobierno del Chaco, M. T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Hasta las (10) diez horas del 10/11/2009 apertura.-

Lugar de apertura: Salón Obligado de Casa de Gobierno del Chaco, M. T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina.-

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. **E:26/6 V:6/7/09**

PREREDICCIÓN DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/09

Obra: Ruta Nacional N° 95 - Provincia del Chaco

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 - Empalme Ruta Provincial N° 9

Sección: Km. 1.111,48 - Km. 1.167,20

Tipo de obra: Bacheo profundo y superficial, sellado, de fisuras, y reposición de suelo en banquetas.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000,00.- al mes de enero de 2009.

Apertura de oferta: Se realizará el 07 de Agosto de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 01 de julio de 2009.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 1.100,00.-

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla

Jefe Int. 18° Distrito Chaco

c/c. **E:29/6 V:31/7/09**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
EXPEDIENTE N°13-08294/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 171/09.

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos tres mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 3.487,65).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30hs. a 12:30 hs. **Para mayor información:** web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas y visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
 Subsecretario Administrativo
 Departamento Compras

c/c. E:1/7 V:17/7/09

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámase a **Licitación Pública N° INM - 2284**, para los trabajos de "Provisión y remisión a destino de sillería" en las Sucursales varias de la Gerencia Zonal Resistencia (Ch) y el Local 422 de Casa Central.

La apertura de las propuestas se realizará el 27/07/09 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.-

Costo estimado: \$ 154.190.- mas IVA

Roberto Hardy
 2° Jefe de Dpto.

R.N° 135.195 E:1/7 V:8/7/09

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – RECONVERSIÓN**

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Obras Públicas

Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

LICITACION PUBLICA N° 43/09

"Ejecución de 310 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia – Convenio CGT Chaco"

Presupuesto Oficial de \$ 31.000.000,00.

Localidad	Grupo y cantidad de viviendas	Presupuesto oficial	Plazo de obra (días corridos)
Resistencia	1 - 30 viviendas	\$ 3.000.000,00	7 meses
	2 - 100 viviendas	\$ 10.000.000,00	10 meses
	3 - 70 viviendas	\$ 7.000.000,00	9 meses
	4 - 50 viviendas	\$ 5.000.000,00	8 meses
	5 - 60 viviendas	\$ 6.000.000,00	8 meses

LICITACION PUBLICA N° 44/09

"Ejecución de 112 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia – Convenio Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chaco"

Presupuesto Oficial de \$ 11.200.000,00.

Localidad	Grupo y cantidad de viviendas	Presupuesto oficial	Plazo de obra (días corridos)
Resistencia	6 - 60 viviendas	\$ 6.000.000,00	8 meses
	7 - 52 viviendas	\$ 5.200.000,00	8 meses

LICITACION PUBLICA N° 65/09

"Ejecución de 40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Fontana – Convenio Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados Transporte Automotor de Cargas / Chaco"

Presupuesto Oficial de \$ 3.336.000,00.

Localidad	Grupo y cantidad de viviendas	Presupuesto oficial	Plazo de obra (días corridos)
Fontana	8 - 40 viviendas	\$ 3.336.000,00	8 meses

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 10/07/09 a las 8,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Apertura: El 10/07/09 Lic. 43/09 a las 9,00 hs. - Lic. 44/09 a las 10,00 hs. - Lic. 65/09 a las 11 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: En el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten.

Valor y Venta de Pliegos: \$ 3.500 - En Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir del 29/06/09 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: www.chaco.gov.ar/ipdubv
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...22/09

Objeto: Cotización de Precios para rubro Instalaciones Eléctricas.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:00 horas del día 17 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 17 de Julio de 2.009, a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 3.500 (Pesos Tres mil quinientos).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c. E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...23/09**

Objeto: Cotización de Precios para rubro Instalaciones Sanitarias.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:30 horas del día 17 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 17 de Julio de 2.009, a las 10:30 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos mil).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c.

E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...24/09**

Objeto: Cotización de Precios para rubro Carpintería de Aluminio.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:00 horas del día 20 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 20 de Julio de 2.009, a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 2.500 (Pesos Dos mil quinientos).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c.

E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...25/09**

Objeto: Cotización de Precios para rubro Compra de Materiales.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:30 horas del día 20 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 20 de Julio de 2.009, a las 10:30 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 1.500 (Pesos Un mil quinientos).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c.

E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...26/09**

Objeto: Cotización de Precios para rubro Asensores.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:00 horas del día 21 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 21 de Julio de 2.009, a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 800 (Pesos Ochocientos).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c.

E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...27/09**
Objeto: Cotización de Precios para rubro Piscina y Sauna.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:30 horas del día 21 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 21 de Julio de 2.009, a las 10:30 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c.

E:1/7 V:6/7/09

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Adm. del Fondo Fid. Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos)

LLAMAA: **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° ...28/09**

Objeto: Cotización de Precios para rubro Iluminación.

Obra: Refuncionalización Hotel Gualok.

Ubicación: San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas, invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas técnicas deberán efectuarse a la Dirección Técnica - Estudio Arq. Gustavo Feu & Carlos Rivarola, calle Pellegrini 345, Rcia., T.E.. 03722 428876 / 427919

Consultas comerciales: Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en calle Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 06/07/2009 y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en Avda. Sarmiento 719 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 10:00 horas del día 21 de Julio de 2.009.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 21 de Julio de 2.009, a las 11:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Avda. Sarmiento 719 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Inicio de obra: La fecha de inicio de obra esta prevista para el día 01 de Agosto del corriente en San Martín N° 1198 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo de entrega de la obra: 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 400 (Pesos Cuatrocientos).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de apertura de sobres.

El sobre contendrá:

- Nota con propuesta concreta, cotización de precio en forma individual, debidamente firmada con aclaración;
- Pliego de condiciones en original, firmado en todas sus fojas por el proponente;
- Recibo compra de pliego;
- Constancia de invitación en original.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente - Fiduciaria del Norte S.A.

c/c.

E:1/7 V:6/7/09

S. E. C. H. E. E. P.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 02/2009

Consiste en la adquisición de capacitores monofásicos de 167 KVAR sin fusible incorporado, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 408.012,00 (Pesos: Cuatrocientos ocho mil doce), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 408,00 (Pesos: Cuatrocientos ocho).
Plazo de entrega: 120 (ciento veinte días) días corridos.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P. **Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 – Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO
E:3/7 V:13/7/09

c/c.

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 030-031-032/09.
RESOLUCIONES N° 0747-0748/09.

Objeto: Contratación de Servicios de una (1) Cargadora Frontal 125 HP durante 3600 horas; una (1) Motoniveladora 160 HP por 1800 cuadras y una (1) Excavadora Sobre Pontones 54 HP durante 1800 horas; prestaciones con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras - Av. Italia N° 150, el día 06 de Julio del 2009.

Consultas y venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:3/7 V:6/7/09

>*<
PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
 – Más Escuelas –

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada y superficie construida; no incriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 079/09

ESCUELA PRIMARIA N° 153

Machagai - Departamento 25 de Mayo

Presupuesto Oficial: \$ 3.898.276,54

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 04/08/2009 - 09,30 hs

Apertura de ofertas: 04/08/2009 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$7.796.554

Acreditar superficie construida de: 3.151 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educa-

ción, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

s/c.

E:6/7 V:10/7/09

>*<
PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

– Más Escuelas –

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada y superficie construida; no incriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 080/09

ESCUELA PRIMARIA A CREAR

Villa Berthet - Departamento San Lorenzo

Presupuesto Oficial: \$ 3.839.154,91

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 04/08/2009 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 04/08/2009 - a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 7.678.310-

Acreditar superficie construida de: 3.151 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

s/c.

E:6/7 V:10/7/09

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
LICITACION PUBLICA N° 48/2009

Obra: "Ejecución de 100 Viviendas, Infraestructura, Obras Complementarias en Barrio Chellyi, Resistencia - Provincia del Chaco."

Localidad: Resistencia.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 10.063.900,00.-

Plazo de Ejecución: 210 días.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

Hora de Apertura: 9:00 hs.

Fecha de Apertura: 16/07/2009.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 03 de Julio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación.

Lugar: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Direcc.: Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 16 de Julio de 2009.

Horario: 8:00 hs.

Lugar: Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de Apertura de Ofertas: Gerencia Operativa del IPDUV.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

C.P. José Valentín Benítez
Presidente IPDUV

s/c. **E:6/7 V:10/7/09**

CONVOCATORIAS**CO. MA. CO. S.A.C.I.**

PRESIDENCIA R. SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA**Asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2009, a las 19,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 4°) Distribución de Utilidades.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra, Presidente

R.N° 135.214 **E:3/7 V:13/7/09**

REMATES

EDICTO.- Judicial: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino - Juez, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - 2° Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES DIAS, en autos: "**Provincia del Chaco c/Leon Heker y Cia S.R.L. s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 1.278/01, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Anibal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, CUIT. N° 20-11.653.817-3, Responsable Monotributo; rematará el 10 DE JULIO de 2009 a las 9:30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88 - 3 er. Piso - Of. 26 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Del Dpto. Cte. Fernández los inmuebles identificados catastralmente como Matrícula N° 16420 - Circ. II - Ch. 50 - Mz. 3 - Pc. 20 - Base: \$ 600.==; Matrícula N° 4130 - Circ. II - Ch. 50 - Mz. 3 - Pc.13, 14, 15, 16 y 17 - Base: \$ 766.== c/u; las BASES corresponden a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Deudas: S.A.M.E.E.P. No adeuda suma alguna al 03/

12/08. Munic. de Presidencia Roque Saenz Peña por Imp. Inmob. y Tasa y Serv.: Pc. 13 \$ 201,60; Pc. 14, 15, 16 y 17 \$ 201,60 c/u y Pc. 20 \$ 201,60, al 31/10/2008. Del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana los inmuebles identificados catastralmente como: Matrícula N° 217 - Circ. I - Sec. «A» - Mz. 44 - Pc. 4; Matrícula N° 5708 - Circ. I - Sec. «A» - Mz. 44 - Pc. 27; Matrícula N° 9440 - Circ. I - Sec. «A» - Mz. 34 - Pc. 20; Matrícula N° 9441 - Circ. I - Sec. «A» - Mz. 34 - Pcs. 16 y 17; Deudas. Munic. de Villa Angela por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.: Matrícula 217 \$ 3.092,65; Matrícula N° 5708: \$ 1.747,83; Matrícula N° 9440 \$ 1.707,22; Matrícula N° 9441 \$ 1.254,42 al 21/10/2008. S.A.M.E.E.P.: Matr. N° 5.708 - Mz. 44 - Pc. 27 \$ 1.289,72; Matr. N° 217 - Mza. 44 - Pc. 4; Matr. N° 9441 - Mza. 34 - Pc. 16 y 17; Matr. N° 9.440 - Mz. 34 - Pc. 20 no adeudan suma alguna AL 9/03/2009. BASE: U\$S 145.000.==. Las Deudas que pesaren sobre los inmuebles por cualquier concepto, hasta la fecha de la subasta, son a cargo del demandado. El acreedor Hipotecario Industrias John Deere Argentina S.A. se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta un 80% según resolución de Fs. 321: «atento al carácter de acreedor preferente, exímase al mismo del pago de la seña en el acto de la subasta». Del Dpto. Fray Justo Santa María de Oro los inmuebles identificados catastralmente como: Matrícula N° 346; Circ. IX - Ch. 41 - 42 - Superficie 200 Has.; Matrícula N° 347 Circ. IX - Ch. 59 - Pc. 2 - Superficie 100 Has.; Matrícula N° 348 - Circ. IX - Ch. 77 - Superficie 100 Has. (inmuebles alquilados con contrato de siembra). BASE: U\$S 150.000.== Deudas: S.A.M.E.E.P. sin deuda por no contar con servicio alguno. D.G.R. Dto. Inmobiliario por cont. de Mejoras y Tasa Ret. de Servicios \$ 120.764,67 al 30/12/08. El acreedor Hipotecario Industrias John Deere Argentina S.A. se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta un 80% según resolución de Fs. 321: «atento al carácter de acreedor preferente exímase al mismo del pago de la seña en el acto de la subasta». Al contado efectivo y mejor postor, más I.V.A. si correspondiere. Seña: 10% acto de Remate Saldo al Aprobarse la Subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Se deja expresamente establecido que se tomará en cuenta la cotización dólar al momento de la subasta. Más informes: Martillero actuante Tel. Cel. 03722 - 15601483 en horario comercial. Resistencia, 24 del mes de junio de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.218 **E:3/7 V:8/7/09**

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Wilma S. Martinez - Juez, hace saber por dos días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, Mat. Prof. 396, CUIL N° 20-14808170-1, rematará el día Sábado 11 de Julio de 2009 a la hora 9:30 en calle Arturo Illia N° 3.000 (intersección con calle 23) de esta ciudad, sin base, al contado y al mejor postor, en el actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra el siguiente bien: un automotor marca: Peugeot; tipo: sedán 4 puertas; modelo: 405 GLI 1.8; Año: 1997; Motor Marca: Peugeot N° 10KJB42002402, Chasis Marca: Peugeot N° 8AD4BLF22T5252059, Dominio BFS-604. Deudas: Municipalidad de Barranqueras: Adeuda en concepto de patentes desde 1.999 hasta 2.009 \$ 1.534,02 al 20-04-09. Las deudas hasta la fecha de subasta estarán a cargo del deudor. Comisión martillero: 8% cargo comprador, mismo acto de subasta en dinero en efectivo. Exhibición: Mismo día y lugar de subasta. Autos: "**Olivera Sergio Oscar c/Morel Héctor s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 3.073, Año 2.003. No se suspende por lluvia. Informes Teléfono N° 03722-15740253, scara_jr@hotmail.com Resistencia, 22 de junio de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.217 **E:3/7 V:6/7/09**